

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00787-00**, informando que mediante correo electrónico de fecha 25 de junio de 2021 la parte demandante allegó tramites de notificación. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

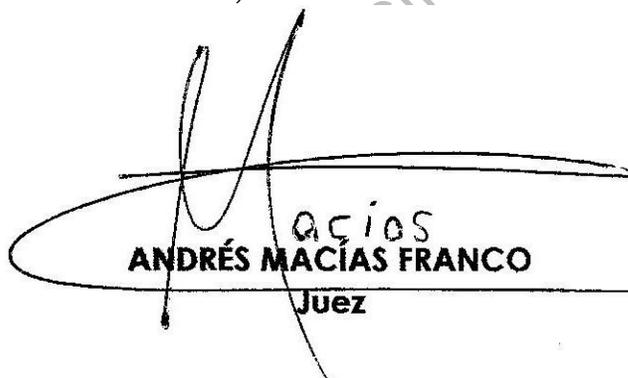
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

Como quiera que no se allegó constancia de entrega y/o leído del mensaje de datos mediante el cual se pretendía notificar a la demandada, se ordena **NOTIFICAR PERSONALMENTE** por parte de la secretaria de este estrado judicial al representante legal de la demandada **CORPORACIÓN NUESTRA IPS**, o a quien haga sus veces, conforme con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez